

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26772 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría de Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas vacantes de Ordenanzas en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 17 de septiembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27518, donde dice: «Córdoba - 9 vacantes»; debe decir: «Córdoba - 10 vacantes y anular la vacante de Montilla».

En la misma página, donde dice: «Orense - 2 vacantes»; debe decir: «Orense - 3 vacantes y anular la vacante de Verín».

En la misma página, donde dice: «Jaén - 2 vacantes»; debe decir: «Jaén - 3 vacantes y anular la vacante de Baza».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26773 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se completan los nombramientos de funcionarios en prácticas de los aspirantes que superaron las pruebas de acceso a los cursos selectivos de formación, en las diferentes subescalas de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución de esta Dirección General de 8 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se procedió al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes que habían superado las pruebas de acceso a los cursos selectivos de formación, en las diferentes subescalas de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, concediéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes incluidos en el anexo II de dicha Resolución aporten la documentación exigida en las bases de convocatoria. Transcurrido dicho plazo, procede nombrar funcionarios en prácticas a los que han completado la documentación, así como ampliar dichos nombramientos a los que en su día no fueron incluidos en la Resolución citada.

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1986, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas de acceso al curso selectivo de formación y aportado la documentación exigida, se relacionan en el anexo I, durante el tiempo establecido en el apartado primero de la Resolución de 8 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14), según la Comunidad Autónoma en la que estén realizando el citado curso.

Segundo.-Rectificar los errores de hecho producidos en los nombres y apellidos que se indican en el anexo II.

Tercero.-Denegar el nombramiento como funcionarios en prácticas y decretar su no admisión al curso selectivo para el acceso a la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención y, en consecuencia, declarar anuladas las actuaciones derivadas de la superación de los ejercicios de las pruebas selectivas, a los aspirantes incluidos en el anexo III de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-La Directora general, María Teresa Megin Barquin.

ANEXO I

Funcionarios con la documentación en regla

1. Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.

A) Turno libre.

Echevarría Echeita, Ignacio.
Nassarre Puig, José María.
Victory Molne, Catalina.

2. Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.

A) Turno libre.

Romero García, José Manuel.

3. Subescala de Secretaría-Intervención.

Agujetas Muriel, María Dolores.
Andrés Palomo, J. Antonio de.
Aparicio Palomar, Abel.
Arego Otazúa, María Purificación.
Blesa Sáiz, Juan J.
Callejas Bueno, José.
Campdepados Castaño, José M.
Castro Castro, Jaime de.
Clavero Pineda, Milagros.
Cuesta Amat, Rosario.
Gil Garrigues, M. Trinidad.
Latorre Marqués, Ana.
López Bajón, Angel.
Marzo Usón, Antonio.
Mora Pardo, Francisco.
Orúe Echevarría Iturri, Jon.
Palazón Valentín, Santiago.
Pomar Francisco, J. Daniel.
Qurejeta Arana, José.
Rivera Rivera, Carlos.
Rubio Barriga, Lázaro.
Sánchez Lucia, Vicente.
Sánchez Mascaray, Vicente.
Sánchez Muñoz, M. Mar.
Sánchez Sáiz, M. Jesús.
Sánchez Sánchez, Ambrosio.
Sánchez Sánchez, Antonio.
Sánchez Sánchez, F. Javier.
Sánchez Sánchez, Jesús.

ANEXO II

Rectificación de errores en los nombres y/o apellidos de los funcionarios en prácticas

1. Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.

B) Promoción interna.

Donde dice: «Blay Formas, Inmaculada M.», debe decir: «Blay Formas, Inmaculada M.».

2. Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.

A) Turno libre.

Donde dice: «Rodríguez Sola, César», debe suprimirse.

B) Promoción interna.

Debe decir: «Rodríguez Sola, César.».

3. Subescala de Secretaría-Intervención.

Donde dice	Debe decir
Ajuria Pedón, Matilde.	Ajuria Peón, Matilde.
Alonso Tejada, Luis.	Alonso Tejada, José Luis.
Berlández Dicente, Ildefonso.	Bernaldez Dicenta, Ildefonso.
Cuesta Pérez, María Rosario.	Cuesta Pérez, María Begoña.
Echevarría Alcibar, Lourdes.	Echeverría Alcibar, Lourdes.
Eguizábal García, José.	Eguizábal García, José María.
Balán Verde, María Natividad.	Galán Verde, María Natividad.
Baliana Callejon, Teresa.	Galiana Callejón, Teresa.
Luis Jiménez, Francisco.	Luis Jiménez, Francisco Javier.
Muzas Olivar, Beatriz M.	Muzás Oliván, Beatriz M.
Pinilla Iriguiray, Azucena.	Pinilla Iriguiray, Azucena.
Oyerta García, María.	Puerta García, María.
Palazón Valentín, S. Luis.	Palazón Valentín, Santiago.

ANEXO III

Funcionarios no nombrados por no acreditar los requisitos que se expresan

Subescala de Secretaría-Intervención.

Jiménez Panzano, Fernando (2).
Martínez de Cañas Araico, Francisco (2).
Moreno Antón, José (Res. 14.2.87, base 2.1.e).
Ocaña Sánchez, Jesús (2).

- (1) Falta declaración jurada.
- (2) Falta de titulación.

ANEXO IV

Bajas como funcionarios en prácticas por aplazamiento

Subescala de Secretaría-Intervención.

Alonso Carbajo, Félix.
Buezas Martínez, Rafael.
Sancho Pastor, Carlos.

26774 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de 30 de septiembre de 1988 de esta Secretaría de Estado, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-La Comisión Permanente de Selección de Personal admitirá a examen, por el sistema general de acceso libre de los mismos

Cuerpos, a los opositores que figuran en el anexo I a esta Resolución, excluidos del sistema de promoción interna, causa F, G, H.

Cuarto.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Quinto.-Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema de promoción interna, para la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1988, a las nueve horas, en llamamiento único en la Escuela de Estadística (antigua Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense), sita en la avenida de Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Sexto.-Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema general de acceso libre para la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1988, según los llamamientos, lugares y horas que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Séptimo.-Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario de Estado, por delegación (Resolución de 30 de septiembre de 1988), el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Luciano José Parejo Alfonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

CAUSAS DE EXCLUSION

- A. No poseer la nacionalidad española.
- B. No estar comprendido entre los límites de edad.
- C. No consignar el documento nacional de identidad.
- D. Fuera de plazo.
- E. No abonar los derechos de examen.
- F. No reunir los requisitos de la base 2.2, a) y b), de la convocatoria (no acredita pertenecer a Cuerpos o Escalas o plazas incluidos en las órdenes de promoción interna y no acreditar dos años de antigüedad en las condiciones exigidas en la convocatoria), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.
- G. No reunir los requisitos de la base 2.2, a), de la convocatoria (no acredita pertenecer a Cuerpos o Escalas o plazas incluidos en las órdenes de promoción interna), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.
- H. No reunir los requisitos de la base 2.2, b), de la convocatoria (no acreditar dos años de antigüedad en las condiciones exigidas en la convocatoria), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.

Nota: Los opositores excluidos del sistema de promoción interna (causas F, G, H) figuran en la lista de admitidos por el sistema general de acceso libre de la provincia correspondiente al domicilio de residencia que hicieron constar en su solicitud, debiendo examinarse en la citada provincia, en el lugar y llamamiento que les corresponda según sus apellidos.